REPRESENTACIONES MORINDSA CÍA. LTDA. 46343

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
31 AGO. 2012
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías
30 AGO. 2012
CAU
EXP. 147611

Quito D.M., 1 de agosto del 2012

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Alba Sofía Morales Raza, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Quito, en mi calidad de Gerente General de la compañía **REPRESENTACIONES MORINDSA CÍA. LTDA.**; dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento las siguientes cesiones de participaciones que detallo a continuación:

CEDENTE	**No. PARTICIPACIONES**	**CESIONARIO**
Alba Sofía Morales Raza Ecuatoriana	48 participaciones $1,00 cada una	Andrea Pástor Acosta Ecuatoriana
Digna Alexandra Morales Raza Ecuatoriana	36 participaciones $1,00 cada una	Andrea Pástor Acosta Ecuatoriana
Ricardo Paúl Saavedra Fernández Ecuatoriana	36 participaciones $1,00 cada una	Andrea Pástor Acosta Ecuatoriana

Por lo expuesto, solicito a usted, muy comedidamente, se sirva ordenar a quien corresponda se tome en cuenta esta cesión, y se anote en el expediente de la compañía que reposa en los archivos de esa institución.

Finalmente, solicito la entrega de un certificado del cual se desprendan los socios de la compañía REPRESENTACIONES MORINDSA CIA. LTDA.

Por su favorable atención anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Alba Sofía Morales Raza
GERENTE GENERAL
C.C. 1716865140

Ingresado cesión participaciones; adjunto razón
04/09/2012

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Notaria 40 Quito Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

REPRESENTACIONES MORINDSA CIA. LTDA.

OTORGADA POR

ALBA SOFÍA MORALES RAZA

DIGNA ALEXANDRA MORALES RAZA

RICARDO PAUL SAAVEDRA FERNÁNDEZ

VERÓNICA FERNANDA MOLINA ANCHALA

A FAVOR DE

ANDREA PASTOR ACOSTA

CUANTÍA

$120.00

(DI 4ª. COPIAS)

.....

Escritura No. 3434

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes SIETE (07 de agosto del dos mil doce, ante mí, Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, según acción de personal número tres mil ciento noventa y cuatro guión DP guión DPP (3194-DP-DPP), de fecha treinta y uno de octubre del dos mil once, suscrita por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen los señores: Digna Alexandra Morales Raza, casada pero con disolución de sociedad conyugal; Alba Sofía Morales Raza, soltera; los cónyuges Ricardo Paul Saavedra Fernández y Verónica Fernanda Molina Anchala, y la señora Andrea Pastor Acosta. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en Quito, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntas a este

Notaria 40 Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

instrumento; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía REPRESENTACIONES MORINDSA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en adelante llamada CEDENTES, los señores: Digna Alexandra Morales Raza, casada pero con disolución de sociedad conyugal; Alba Sofía Morales Raza, soltera; y, los cónyuges Ricardo Paul Saavedra Fernández y Verónica Fernanda Molina Anchala, todos ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito; y, por otra parte, en adelante llamada CESIONARIA, la señora Andrea Pastor Acosta, ecuatoriana, mayor de edad, casada, y domiciliada en Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** REPRESENTACIONES MORINDSA CIA. LTDA. es una compañía ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de noviembre del dos mil once, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria (E) Cuadragésima del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de abril del dos mil doce. **b)** La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el veinte y siete de julio del dos mil doce resolvió por unanimidad: **1)** Autorizar la cesión de cuarenta y ocho participaciones de un dólar cada una que le pertenecen a la socia Alba Sofía Morales Raza; treinta y seis participaciones de un dólar cada una que le pertenecen a la socia Digna Alexandra Morales Raza; y, treinta y seis participaciones de un dólar cada una que le pertenecen al socio Ricardo Paúl Saavedra Fernández, a favor de la señora Andrea Pastor Acosta, quien ingresaría a la compañía en calidad de socia; y, **2)**

Autorizar la elaboración de una copia certificada de la presente acta como habilitante de la respectiva escritura pública; así como la comunicación de dicha cesión al órgano de control pertinente. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con fundamento en los antecedentes expuestos, los Cedentes, Digna Alexandra Morales Raza, Alba Sofía Morales Raza, y los cónyuges Ricardo Paul Saavedra Fernández y Verónica Fernanda Molina Anchala; ceden y transfieren a perpetuidad la totalidad de las participaciones mencionadas de un dólar cada una que respectivamente les corresponden en el capital social de la compañía REPRESENTACIONES MORINDSA CIA. LTDA., a favor de la Cesionaria, señora Andrea Pastor Acosta, que ingresa a la compañía con la calidad de socia por la presente cesión. La Cesionaria a su vez acepta la cesión de las ciento veinte participaciones estipulada. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Los comparecientes han fijado como justo precio por las participaciones que por este instrumento se ceden el valor nominal de cada participación; es decir, la suma total de ciento veinte dólares ($120,00) que ha sido cancelada en efectivo por la Cesionaria a los Cedentes en este momento, en efectivo, y de forma completa. Los Cedentes declaran recibir el valor que les corresponde individualmente a su conformidad y sin nada que reclamar en lo futuro. **QUINTA.- EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS Y MARGINACIONES.-** De la cesión realizada se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, en la inscripción en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía; y, en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Se notificará también a la Superintendencia de Compañías; y, posteriormente se emitirá un nuevo título a favor de la Cesionaria, anulándose el de los Cedentes para emitir un nuevo certificado con indicación de las participaciones y su valor. **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que se ocasionasen en la celebración de ésta escritura serán sufragados por la

Dr. Paola Andrade Torres

Cesionaria. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN RECIPROCA.-** Los comparecientes se facultan mutuamente para que cualquiera de ellos pueda pedir la inscripción de la presente escritura pública en el correspondiente Registro Mercantil. **OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para el caso de controversia, las partes se sujetan a los jueces con asiento en la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. **NOVENA.- CUADRO DE PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES.-** Conforme a la cesión de participaciones que se realiza, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
Alba Sofía Morales Raza	$160,00	160	40%
Andrea Pastor Acosta	$120,00	120	30%
Digna Alexandra Morales Raza	$60,00	60	15%
Ricardo Paúl Saavedra Fernández	$60,00	60	15%
TOTAL	**$400,00**	**400**	**100%**

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Leído y analizado que fue el presente instrumento por los comparecientes, debidamente inteligenciados en su contenido y efectos, libre y voluntariamente y por convenir a sus respectivos intereses, expresamente se ratifican en él. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Soledad Acosta Tapia afiliada al Colegio de Pichincha bajo el número diez mil novecientos ochenta y tres (10.983); para la celebración de la presente escritura se observaron los

preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Digna Alexandra Morales Raza

C.C. 1713042073

f) Alba Sofía Morales Raza

C.C. 171686514O

f) Ricardo Paul Saavedra Fernández

C.C. 1714550U-5

f) Verónica Fernanda Molina Anchala

C.C. 171041538-9

f) Andrea Pastor Acosta

C.C. 060201169-4

La Notaria

Dr. Paola Andrade Torres

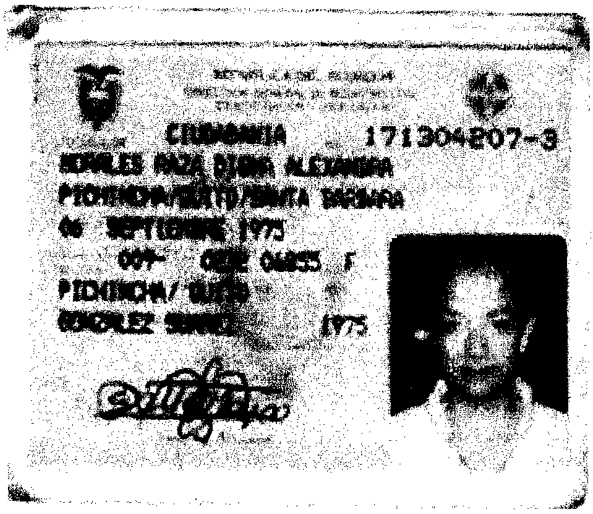
CIUDADANIA 171304207-3
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
06 SEPTIEMBRE 1975
PICHINCHA/ QUITO
1975

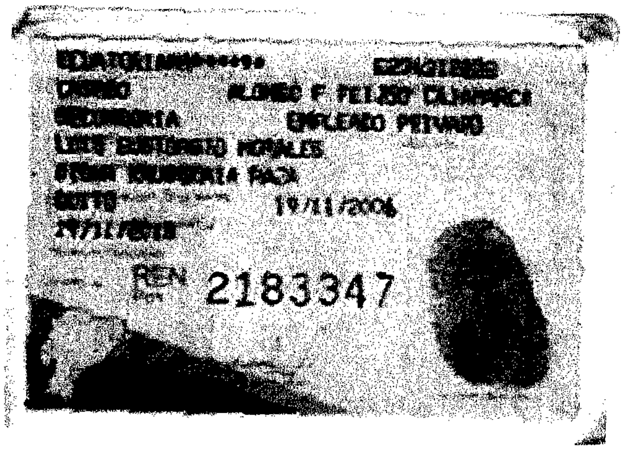
EMPLEADO PRIVADO
QUITO 19/11/2006
REN 2183347

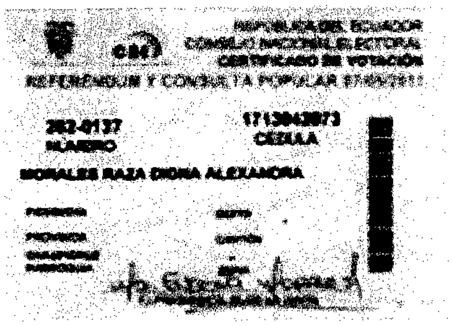
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR
1713042073
NÚMERO
CÉDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171686514-0
MORALES RAZA ALBA SOFIA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
01 AGOSTO 1981
FECHA DE NAC. REG. CIVIL 014 [illegible] 06633 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ [illegible] 1981
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3333V2242
SOLTERO IND. DACT.
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
LUIS EUSTORGIO MORALES PROF./OCUP.
DIGNA KRUBSKAIA RAZA
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 01/02/2007
01/02/2019 FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Pch 2287359
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

261-0137
NÚMERO

1716865140
CÉDULA

MORALES RAZA ALBA SOFIA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Notaria 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
CÉDULA DE CIUDADANÍA
171455021-6
APELLIDOS Y NOMBRES
FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
VERÓNICA FERNANDA
MOLINA ANCHALA

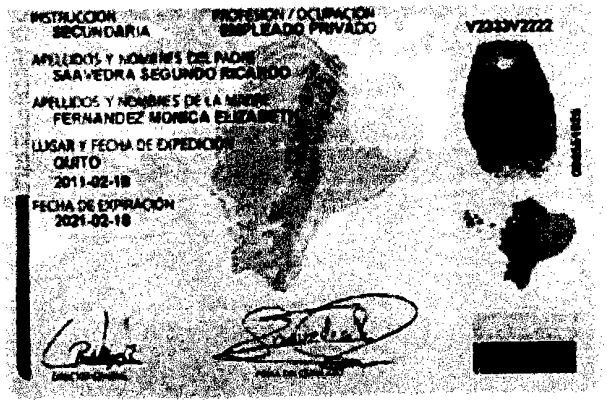

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V2233V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAVEDRA SEGUNDO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ MONICA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-18

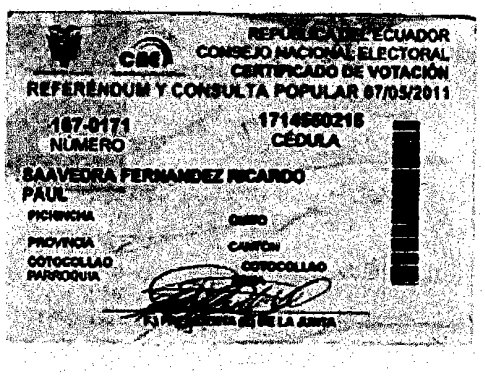

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
167-0171
NÚMERO
1714550218
CÉDULA
SAAVEDRA FERNANDEZ RICARDO PAUL
PICHINCHA
PROVINCIA
COTOCOLLAO
PARROQUIA
QUITO
CANTÓN
COTOCOLLAO
JUNTA

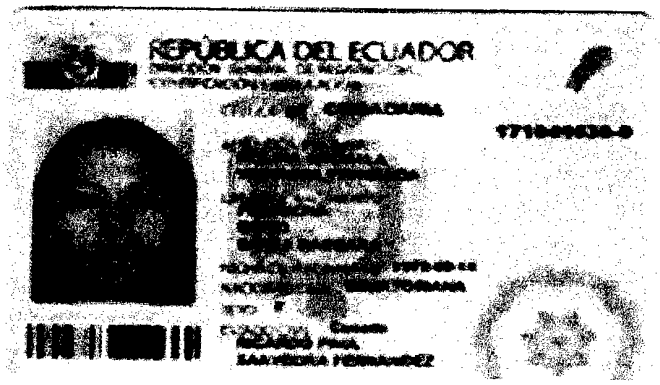

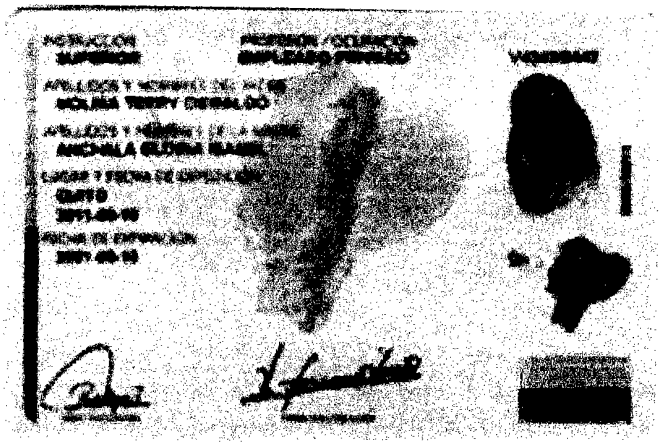

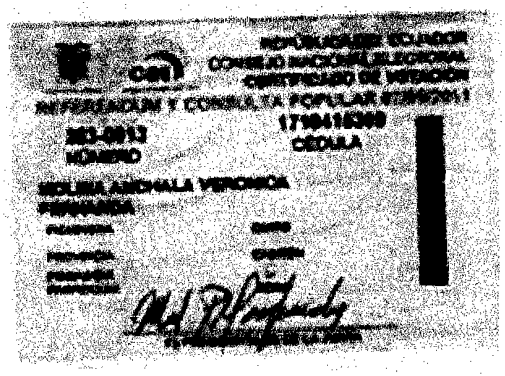

Notaría 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 0602011694-4

PASTOR ACOSTA ANDREA

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

18 NOVIEMBRE 1981

006- 0155 02147 F

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU 1981

ECUATORIANA****** E334312242

CASADO JORGE P NARANJO GALINDO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

MARIO EDMUNDO PASTOR

CECILIA ACOSTA

QUITO 12/11/2008

12/11/2020

REN 0526953

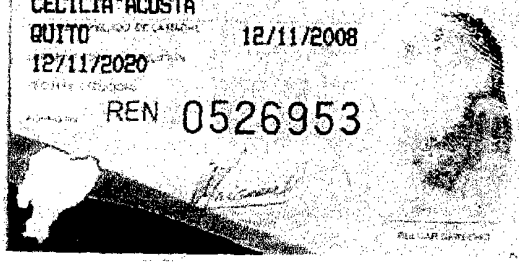

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

234-0158
NÚMERO

0602011694
CÉDULA

PASTOR ACOSTA ANDREA

PICHINCHA — PROVINCIA

QUITO — CANTÓN

CHAUPICRUZ PARROQUIA — ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador

Nº 6985012 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI.	DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo ..13..... Pág. ..69..... Acta ..69.....

En .....QUITO..... provincia de .PICHINCHA..... hoy día .CATORCE.....de .....ENERO..... de mil novecientos .NOVENTA Y OCHO....., El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ALONSO FERNANDO FEIJOO CAJAMARCA ..... nacido en ZAMORA CHIN. ZAMORA 25 ....., el ..... de .NOVIEMBRE..... de 1969.., de nacionalidad .ECUATORIANA....., de profesión ....SOLTERO....., con Cédula Nº 190018175-9....., domiciliado en .QUITO....., de estado anterior SOLTERO.....; hijo de .LEONEL FEIJOO..... y de ISABEL CAJAMARCA ..... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DIGNA ALEXANDRA MORALES BAZA ..... nacida en QUITO PICHINCHA....., el Ø6 de .....SEPTIEMBRE..... de 19..75, de nacionalidad .....ECUATORIANA....., de profesión ..EMPLEADO PRIVADO..... con Cédula Nº ..171304207-3....., domiciliada en .....QUITO....., de estado anterior .....SOLTERA.....; hija de ...LUIS EUSTORGIO MORALES..... y de .....DIGNA KRUSSKAIA RAZA.....

LUGAR DEL MATRIMONIO: .....QUITO..... FECHA: .....CATORCE DE ENERO DE 1.988.....

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... ..... llamad.....

.....

.....

mg

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

FIRMAS :

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil
AÑO: ☐ DR. ☐ DF. ☐ MX.
TOMO: PAG. ACT.
CERTIFICO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Registro Civil
2010
ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA
Dr. Paola Andrade Torres
Registro Civil

21 MAYO 2010

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9

f) .....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....
Jefe de Oficina

RAZON: Mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO VIGESIMO CUARTO del Cantón Quito de fecha 10 de Julio del 2007, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre FEIJOO CAJAMARCA ALONSO FERNANDO y MORALES BAZA DIGNA ALEXANDRA. Cuya copia se archiva con el No. 2007-609. Quito 30 de Julio del 2007. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.....ht.....
.....

ESPACIO PARA TIMBRES

RAZON: Es compulsa de la copia que en
1 foja (s) me fue presentada
Quito a, 07 AGO. 2012

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA VIGESIMA CUARTA

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil
AÑO: ..... DR. ..... DF. ..... MX.
TOMO ..... PAG. ..... ACT. .....
CERTIFICO
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Registro Civil
2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA
Registro Civil

21 MAYO 2010

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE REPRESENTACIONES MORINDSA CÍA. LTDA.

En Quito, a los 27 días de julio del 2012, a las 10H45, se reúnen en las oficinas ubicadas en la Calle F no. 122, Conjunto Jardines de Amagasí; los socios de la compañía de acuerdo al listado a continuación: **1.-** Alba Sofía Morales Raza propietaria de 208 participaciones de $1.00 cada una; **2.-** Digna Alexandra Morales Raza propietaria de 96 participaciones de ($1.00) cada una; y, **3.-** Ricardo Paúl Saavedra Fernández propietario de 96 participaciones de $1.00 cada una. Las mencionadas personas representan, en consecuencia, el total del capital social de la compañía. Preside la Junta el señor Ricardo Paúl Saavedra Fernández en calidad de Presidente; y, como Secretario actúa la Srta. Sofía Morales Raza, en su calidad de Gerente General. El Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios, declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía **REPRESENTACIONES MORINDSA CÍA. LTDA.**, conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que acordado previamente entre los socios, queda establecido de la siguiente manera: **PUNTO ÚNICO.-** Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los socios.- Se procede al tratamiento del orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Toman la palabra los socios Alba Sofía Morales Raza para comunicar su voluntad de ceder 48 participaciones de $1,00 cada una que le pertenecen; Digna Alexandra Morales Raza para comunicar su voluntad de ceder 36 participaciones de $1,00 que le pertenecen; y, Ricardo Paúl Saavedra Fernández para comunicar su voluntad de ceder 36 participaciones de $1,00 cada una que le pertenecen, todos a favor de la señora Andrea Pastor Acosta, quien ingresaría como socia a la compañía con un total de 120 participaciones. Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **1)** Autorizar la cesión de: 48 participaciones de $1,00 cada una de la socia Alba Sofía Morales raza; 36 participaciones de $1,00 cada una de la socia Digna Alexandra Morales Raza, y 36 participaciones del socio Ricardo Paúl Saavedra Fernández, a favor de la señora Andrea Pastor Acosta; y, **2)** Autorizar la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante de la escritura respectiva.

Una vez tratado el orden del día, se da un breve descanso para redactar el acta, la misma que es luego leída y aprobada por unanimidad. Después de lo cual se clausura la sesión a las 11h15 horas. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman:

f) Ricardo Paúl Saavedra Fernández.- Presidente/Socio.- f) Alba Sofía Morales Raza.- Secretaria/Socia.- f) Digna Alexandra Morales Raza.- Socia.-

CERTIFICADO.- Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en el archivo de la compañía.-

Srta. Alba Sofía Morales Raza
SECRETARIA DE LA JUNTA

Notaria 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de agosto del año dos mil doce.-

Notaria 40
Quito Ecuador

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía REPRESENTACIONES MORINDSA CIA. LTDA., celebrada en la Notaría a mi cargo, el veinte y ocho de noviembre del dos mil once, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los siete días del mes de agosto del año dos mil doce.-

Notaria 40
Quito Ecuador

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

Direccion Nacional de
Registro Merc

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1366** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de abril del dos mil doce, a fs. **1165**, Tomo **143,** correspondiente a la compañía **"REPRESENTACIONES MORINDSA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el siete de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón.- Quito, veinte y ocho de agosto del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.
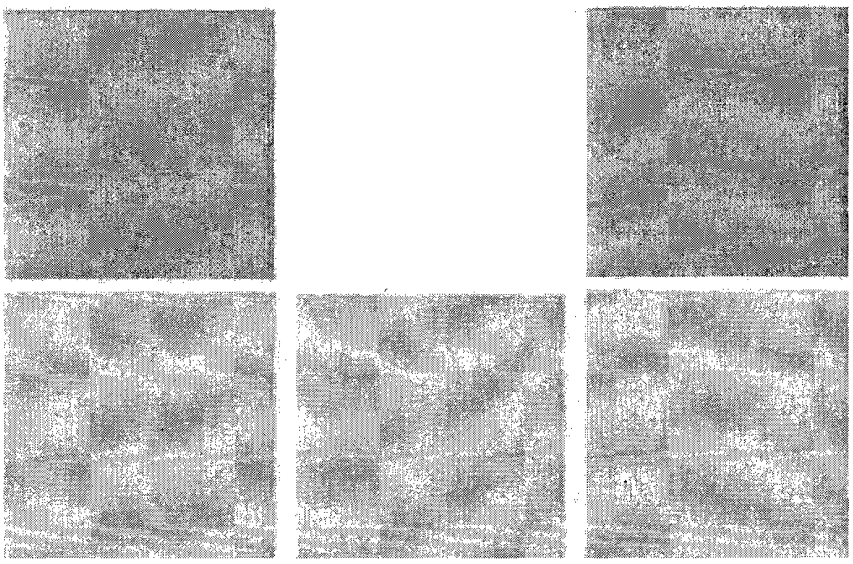
c.t/